



Diputación Provincial de Toledo

CORRECCIÓN DE ERROR

Por esta Presidencia se ha dictado Decreto Número 222/2022, de fecha 17 de febrero, sobre aprobación de convocatoria y bases para la selección de profesores, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Advertido error material en el Decreto 109/2022, de fecha 28 de enero, publicado en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo número 26, de fecha 8 de febrero de 2022, en relación con la convocatoria Pública y bases de puestos de trabajo para la formación de la “Bolsa” de trabajo para profesores de programas para la recualificación y el reciclaje profesional en municipios de la provincia de Toledo, Resuelvo:

PRIMERO: Aprobar la corrección de errores siguiente:

Donde dice:

“2. Finalidad. La finalidad es destinar la subvención a la realización de programas de formación en alternancia con el empleo y que desarrollen actividades que respondan a necesidades locales generadoras de empleo, y, por ende, la de esta convocatoria pública es la formación de una “Bolsa” de trabajo para la provisión, por el sistema de examen, durante un periodo de seis meses, para el desarrollo de las acciones formativas necesarias a impartir a los alumnos de los proyectos relacionados, de los siguientes puestos de trabajo:

11 PROFESORES DE FORMACIÓN (11 contratos parciales de 21 horas semanales cada uno, para tres programas para la recualificación y el reciclaje profesional)”.

Debe decir:

“2. Finalidad. La finalidad es destinar la subvención a la realización de programas de formación en alternancia con el empleo y que desarrollen actividades que respondan a necesidades locales generadoras de empleo, y, por ende, la de esta convocatoria pública es la formación de una “Bolsa” de trabajo para la provisión, por el sistema de examen, durante un periodo de seis meses, para el desarrollo de las acciones formativas necesarias a impartir a los alumnos de los proyectos relacionados, de los siguientes puestos de trabajo:

11 PROFESORES DE FORMACIÓN (9 contratos parciales de 21 horas semanales cada uno, para tres programas para la recualificación y el reciclaje profesional y 2 contratos parciales de 14 horas semanales cada uno, para dos programas para la recualificación y el reciclaje profesional)”.

SEGUNDO: Dar traslado de este Decreto al Registro de anuncios y edictos del “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo para proceder a la publicación de la corrección de errores en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo.”

Toledo, 17 de febrero de 2022.–El Presidente, Álvaro Gutiérrez Prieto.–La Secretaria General, María Gallego Gómez.

N.º I.-723